



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Califica de urgencia Contratación que indica y Autoriza la Compra Directa por las razones que se señalan.

MONTE PATRIA; 12 AGOSTO DE 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Monte Patria, con fecha 01 de junio de 2015;
- Pedido de Materiales N° 40490 y 40491 de fecha 11.08.2015 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere y

Considerando: Que durante el mes de junio del año en curso y en virtud de convenio de cooperación celebrado entre el SENAME y la Municipalidad de Monte Patria, se dio inicio al trabajo de la Oficina de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente (OPD). Que en virtud del citado convenio el municipio debía facilitar las dependencias físicas para el funcionamiento de la OPD que se estableció en calle Ponio N°110 en la ciudad de Monte Patria. Que a raíz del frente climático que afectó a la región de Coquimbo, entre éstas a la comuna de Monte Patria, se debe mejorar el recinto donde funciona esta oficina, lo anterior, para evitar la suspensión de funcionamiento de este servicio, por lo que proceder a una licitación traería aparejado un retraso en los mejoramientos a esta dependencias las cuales se vería seriamente afectada con las lluvias acaecidas en esta comuna.

DECRETO ALCALDICIO N° 9004.-

1. **DECLARESE,** como urgencia la contratación directa para la adquisición de materiales de construcción para reparación y mejoramiento del inmueble ubicado en calle Ponio 310, en donde funciona la oficina de la OPD- Monte Patria.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

2. AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **Sociedad Comercial Don Oscar y CIA Limitada**, RUT N° [REDACTED] por concepto de **“ADQUISICION MATERIALES PARA IMPLEMENTACION Y REPARACION OFICINA OPD MONTE PATRIA”**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.499.995 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 “Otros Gastos Proyectos Menores” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

